**ALCALDÍA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE.**

**ALALC**

**ADENDA DE CONTRATO LIBRE GESTION DE SERVICIO DE MAQUINARIA PARA LA COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE ¾”, APLICACIÓN DE RODO NO MENOR DE 3 TONELADAS PARA PROYECTO DE “ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON TRANSITO I, JURISDICCION DE TONACATEPEQUE, SAN SALVADOR, DE DOS MIL VEINTIDOS.**

**CONTRATADO:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** actuando en su calidad de Administrador Único Suplente, de la Sociedad, denominada: D&H, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia: D&H S.A. DE C.V,

**OBJETO:** Ejecutar el servicio de maquinaria para la colocación de mezcla asfáltica en caliente de ¾”, aplicación de rodo no menor de 3 toneladas para Proyecto de “Asfaltado de tramo de calle principal del Cantón Transito I, jurisdicción de Tonacatepeque, San Salvador”, que consiste en: Servicio de colocación de mezcla asfáltica en caliente de ¾”, la cual deberá ser colocada in situ en el proyecto “Asfaltado de tramo de calle principal del Cantón Transito I, jurisdicción de Tonacatepeque, San Salvador”: Ochocientos veinticinco metros cuadrados y cien toneladas métricas.

**FECHA DE CONTRATO:** VEINTITRÉS DE AGOSTO DOS MIL VEINTIDÓS.

De conformidad a lo aprobado en el Consejo Municipal de la alcaldía de Tonacatepeque, San Salvador, en base al acuerdo numero: **DIECIOCHO**, acta numero: **TREINTA Y SEIS**, de fecha: **DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS**, de acuerdo a los mecanismos de operación establecidos por la Alcaldía Municipal, de este domicilio, que en el curso de este documento se denomina “EL CONTRATANTE” ó “LA ALCALDIA” , en base a Solicitud de Adenda, del Arquitecto\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha: dieciséis de Agosto de dos mil veintidós, donde comunica el atraso en los procesos. Por medio de la presente Adenda acuerdan modificar el CONTRATO LIBRE GESTION DE SERVICIO DE MAQUINARIA PARA LA COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE ¾”, APLICACIÓN DE RODO NO MENOR DE 3 TONELADAS PARA PROYECTO DE “ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON TRANSITO I, JURISDICCION DE TONACATEPEQUE, SAN SALVADOR, DE DOS MIL VEINTIDOS.

Se modifica el párrafo que en el contrato está redactado de la siguiente manera:

**CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es de: DIEZ DIAS CALENDARIO, comprendido del VEINTIOCHO DE AGOSTO AL SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, ambas fechas inclusive, a partir de la entrega de la orden de inicio, entregada por el Administrador de Contrato y supervisor del proyecto, según aplique acorde a lo pactado, conforme a la programación establecida, en base a Informe de Administrador de Contrato y supervisor del proyecto, por no ser establecido en los Términos de Referencia, se establece también que es bajo el costo de EL CONTRATISTA, todas las veces que se le solicite presentarse para la explicación y dudas que tengan en la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA, se trasladará a las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, San Salvador, para realizarlas, o también se podrá dar explicaciones, sobre las dudas que surjan por medio de teléfono o Correo electrónico.

**Agregando lo siguiente:**

El Concejo Municipal en vista que el Arquitecto Manuel Edgardo BARRERA, Administrador de Contratos de la empresa D&H SA DE CV, quien esta contrato para dar el servicio de maquinaria para colocación de Mezcla Asfáltica en caliente de ¾”, aplicación de rodo no menor de 3 toneladas para proyecto de “Asfaltado de tramo de calle principal del Cantón Transito I, Jurisdicción de Tonacatepeque, San Salvador, de dos mil veintidós, proyecto que no se ha iniciado, por falta de suministro de Mezcla Asfáltica, por lo tanto solicita adenda a dicho contrato, aumentando el plazo de DIEZ DIAS, para su ejecución, por tanto en base al informe y solicitud del administrador de Contrato y Supervisor del proyecto, se aumenta por diez días, para colocación de mezcla asfáltica en caliente a dicho proyecto, para el periodo comprendido del: NUEVE AL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, (en base a solicitud de Adenda del Arquitecto\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha: dieciséis de Agosto de dos mil veintidós).

**QUEDAN VIGENTES,** para este nueve periodo el resto de las cláusulas del ContratoLibre Gestiónde **CONTRATO LIBRE GESTION DE SERVICIO DE MAQUINARIA PARA LA COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE ¾”, APLICACIÓN DE RODO NO MENOR DE 3 TONELADAS PARA PROYECTO DE “ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON TRANSITO I, JURISDICCION DE TONACATEPEQUE, SAN SALVADOR, DE DOS MIL VEINTIDOS.**

En fe de lo anterior, firmamos la presente Adenda en la ciudad de Tonacatepeque, San Salvador, a las ocho horas del día Dieciséis de Agosto de dos mil veintidós.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

EL CONTRATANTE CONTRATISTA

**DOY FE** que las firmas que calza el anterior escrito y que se leen **“ILEGIBLE” y “ILEGIBLE”**, son autentica por haberla reconocido a mi presencia por los señores: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_años de edad, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del domicilio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad y Numero de Identificación Tributaria:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi calidad de Alcalde del Municipio de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, y**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_años de edad, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de nacionalidad Salvadoreña, persona a quien en este acto conozco y lo identifico por medio de su Documento Único de Identidad y Numero de Identificación Tributaria: número:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en mi calidad de Administrador Único Suplente, de la Sociedad, denominada: D&H, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia: D&H S.A. DE C.V, con Número de Identificación Tributaria:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y Numero de Registro de Contribuyente:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; En la ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, a los dieciséis días del mes de Agosto de dos mil veintidós.-